

ROMERO LAGOS, José Fernando

(Dossier 4 Pág.- 3 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

José Fernando Romero Lagos

EDAD al momento de la detención o muerte:

22 años al momento de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Egresado Liceo; postulaba a la Universidad

FECHA de la detención o muerte:

14 de septiembre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Retén Niblinto, Chillán

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Detenido por carabineros del Retén Niblinto

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

SITUACION REPRESIVA

El día 11 de septiembre de 1973, a las 10 horas, salió de su domicilio a realizar compras en el centro de la ciudad. Desde esa fecha su familia sólo supo de él que fue detenido por carabineros del Retén Niblinto, junto con otro amigo, Nelson Ugarte, el día 14 de septiembre de 1973. Testigos de esta detención fue Jorge Vera Gonzalez, actualmente exiliado en Holanda.

Los días 12,13 y 14 de septiembre diversas patrullas de Carabineros y de las Fuerzas Armadas allanaron el domicilio del desaparecido preguntando por su paradero y el de su hermano Luis, que fue detenido pocos días después y procesado por la Fiscalía Militar de Nuble.

Meses después, y durante tres días, nuevamente se presentaron en su domicilio en diversas oportunidades, patrullas de militares y carabineros, preguntando por el desaparecido. Posteriormente no regresaron.

ACCIONES LEGALES

Los familiares no han realizado hasta la fecha gestiones legales por temor, y por lo ocurrido con su otro hijo, Luis, que fue procesado y estuvo largo tiempo detenido. Las iniciarán animados por la declaración del señor Ministro del Interior, del 17 de junio último (1978), que en la parte pertinente dice: "Cualquiera sea la verdad concreta en cada situación, ella puede ser investigada por los Tribunales de Justicia...".

ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Gestiones personales de los familiares ante las autoridades de carabineros y militares y de Gobierno de Chillán.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----



Nació en el hospital Herminda Martín de la ciudad de Chillán, el 30 de junio de 1951. Sus padres son don Humberto Romero Pérez y, la señora María Agustina Lagos Sepulveda.

José llega a ocupar el 4° lugar en la familia, el vientre fértil de la madre da lugar a 4 hijos más. Por esos tiempos el padre se desempeña como la "llave inglesa", ya que todo lo que se parezca a algo técnico es responsabilidad de él, en el Fundo Santa Rosa de Cato. Sus primeros pasos los da en el que hoy es un campo experimental de Quilamapu.

Sus cabellos rubios y ondulados cayendo sobre los sus ojos verdes, su alegría infantil, son una de las razones que obligaron al padre a tomarle más de una foto. El patio de la casa materna quedó marcado por el paso de su coligue tordillo, o, simplemente a caballo de su desnudez, ya que su cuerpo no soportaba las bombachas que oprimían su libertad.

Su infancia fue feliz y maduró rápido, no plantó un árbol, como tampoco tuvo tiempo de escribir un libro, no alcanzó a darnos un hijo. Sólo nos dejó el ejemplo, que para poder ser llamado hombre, hay que parecerse a Jesús.

La familia se traslada a Chillán, donde permanece hasta el día de hoy, esto en el año 1957, llegan a vivir en la casa del abuelo materno en la calle Andrés Bello N° 10, posteriormente se trasladan a vivir en San Martín no. 125, después pasan a los pabellones Pantoja y finalmente la casa propia en la población Purén.

El primer año de la escuela primaria lo pasa en la N. 9, y de ésta, pasa a la N° 7 donde termina dicha enseñanza. Sus estudios secundarios los hace en el Liceo N°- 2 de Chillán. El año 1970 cumple con el servicio militar obligatorio. Se destaca por su compañerismo y buen estado físico, se gana una jineta y lo más importante, gana una competencia en la que él fue el mejor de los concriptos de ese año, una copa lo demuestra ya que su nombre está tallado sobre ella. Prosigue sus estudios en el Liceo y se gradúa el año 1972. Rinde la Prueba de Aptitud Académica y el puntaje le da suficiente para matricularse en la Universidad de Chile, sede Chillán, en la que su organización le pide Asistencia Social para estar más cerca de los que sufren. El estudio pasa a un segundo plano ya que es absorbido por lo que mueve a los más concientes hijos de este pueblo, todo esto al calor de los problemas que le tocan directamente como estudiante y en la observación de lo que pasa alrededor, de los que sufren por falta de escuelas, trabajo, salud y vivienda y que tienen derecho a una mejor vida,

Sus primeros pasos por la vida política son el FER (Frente de Estudiantes Revolucionarios) de donde es captado para el MIR. Su entrega fue plena, como corresponde a luchadores que quieren de verdad el cambio social profundo.

El Golpe Militar de 1973 lo sorprende en esta función y no duda en estar al lado de los luchadores por la democracia y que en ese momento estaba siendo violada por los dueños del poder económico de este país. Las fronteras entre ricos y pobres tienen un guardián que se manifiesta cuando los ricos quieren.

Viaja con un grupo de compañeros a la precordillera, para desde ese lugar, luchar por el Gobierno que se dieron los chilenos. En el retén de Niblinto son baleados y dos de sus amigos, asesinados con las armas que el pueblo puso en las manos de la policía. El resto logra salir del lugar y se interna en los primeros cordones cordilleranos. Al día siguiente 15 de septiembre se separa del grupo en compañía de Nelson Rubén Varas Aleny. Esa tarde son vistos y perseguidos por campesinos de Minas del Prado, apaleados hasta casi causarles la muerte, conducidos a un galpón y encerrados, picoteados por lugareños con coligües puntiagudos y entregados a fuerzas policiales que posteriormente los ejecuta cerca de dicho lugar. Se conoce la totalidad de los nombres de los civiles que participaron de esta barbarie, dichos nombres fueron entregados a investigaciones. Todavía esperamos que llegue la justicia, no podemos perdonar sin castigo a los culpables. Con esta herida no puede haber reconciliación.

(Extraído del libro Memoria Historica de los Detenidos Desaparecidos de Nuble)

-----0-----

En la madrugada del 14 de septiembre de 1973 , un grupo de alrededor de veinte personas, viajaban hacia la pre-cordillera en un microbus, intentando eludir la acción de las fuerzas policiales y militares.

Al encontrarse cerca del Retén de Carabineros de Niblinto, fueron interceptados por funcionarios de dicho cuartel y civiles, produciéndose un enfrentamiento armado, circunstancia en la que cayó **Bernardo Isaac SOLIS NUÑEZ**, 20 años, militante del Partido Socialista.

En la misma ocasión queda herido en el estómago **Fernando Albino CARRASCO PEREIRA**, 25 años, taxista y militante del Partido Socialista, el que fue detenido y según testimonios recibidos, ejecutado por carabineros que venían de refuerzo desde Chillán. El resto del grupo logró huir.

Al día siguiente, dos de sus integrantes, **José Fernando ROMERO LAGOS**, 22 años, estudiante de enseñanza media y **Rubén VARAS ALENY**, ambos militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), y se separaron del grupo, con el objeto de tomar contacto con campesinos de la zona, pero no regresaron. Por testimonios verosímiles esta Comisión ha podido establecer que ambos fueron detenidos por Carabineros y que fueron ejecutados el 15 de Septiembre de 1973 en el Retén de Niblinto. Hasta ahora permanecen en calidad de desaparecidos. Otros testimonios afirman que sus cuerpos habrían sido encontrados por campesinos y enterrados por éstos.

De todos estos hechos no se entregó versión oficial a la época. Las defunciones de Solís y Carrasco están inscritas señalándose como causa de la muerte: "perforaciones balísticas, anemia aguda" y como lugar de la defunción: la vía pública en Niblinto. Las detenciones de Romero y Varas no fueron reconocidas por la autoridad.

De los hechos narrados, la Comisión se formó la convicción que Bernardo Solís cayó abatido como resultado de un enfrentamiento con fuerzas policiales y civiles; que Fernando Carrasco no fue auxiliado de sus heridas, sino muerto con posterioridad a dicho enfrentamiento, en una acción que constituye violación de los derechos humanos, toda vez que la obligación de los agentes del Estado era mantenerlo detenido y brindarle la atención médica necesaria; y que Rubén Varas y José Romero

fueron detenidos al día siguiente del enfrentamiento por agentes del Estado, quienes son responsables de su desaparición.

Informe Rettig



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2009 